



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0826/III/2010

ASUNTO: Se notifica rechazo de solicitud 0267-2010

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 08 de marzo de 2010.

C. LENNY BEATRIZ CEBADA DELGADO,

PRESENTE.

En atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero doscientos sesenta y siete guión dos mil diez**, que ingresó a través del sistema de solicitudes en línea de esta Unidad, el día tres del mes y año en curso, para requerir: **solicito una constancia de 5 años de residencia en el estado y constancia de vecindad emitida por autoridad competente ... (sic)**; me permito hacer de su conocimiento que, la información por usted solicitada no es competencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, motivo por el cual, ésta es **rechazada** en apego a las razones expuestas con antelación, acorde a lo previsto por los artículos 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y I del Acuerdo por el que se crea esta Unidad.

No obstante lo anterior, en términos del *Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través de la Secretaría de la Contraloría y el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para el "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción"*, de fecha siete de julio de dos mil ocho, me permito hacer de su conocimiento que, por tratarse de información propia del Municipio de Othón P. Blanco, ésta fue remitida para su atención al Lic. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Director de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información de dicho Municipio, mediante oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0825/III/2010, de la misma fecha, del cual anexo copia fotostática para su conocimiento.

Por ende, a efecto de dar seguimiento al trámite que se efectúe con motivo de su atención, podrá acudir a la citada Unidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 321, colonia Centro, de esta ciudad teléfono 983 83 51500 extensión 7676, dirección electrónica <http://comunicacionpb.org/>.

Así mismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión, previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>